UNPAR

Unidad de Negocios

Sociedad Anónima

Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.
Elaboración de otros productos de panadería n.c.p.

3 de Febrero c/ Cristobal Colón
Tel/Fax: (595 21) 750 738 / 751 020 / (595 21) 338 0978 - Mariano Roque Alonso - Paraguay
Sucursal: Monday Nº 2342 - Tel.: 061 578 847 - Ciudad del Este - Paraguay

Timbrado Nº 15480181
Fecha Inicio Vigencia: 05/03/2022
Fecha Fin Vigencia: 31/03/2023
RUC: 80036824-0

# NOTA DE REMISIÓN

N°001-003 0002546

Fecha de Emisión: 07/07/22 Motivo del traslado: Venta
Nombre o Razón Social: Ministerio de Salud Pública y Bs Comprobante de Venta: Factura
Domicilio: Avda. Pettirossi e/ Brasil Comprobante de Venta Nº:
RUC o C.I.C. del Destinatario: 80000905-3 Fecha de Expedición: Nº de Timbrado:
OC Nº: 16/22 Modalidad: LCO 01/21 Contrato Nº:

Fecha de inicio del Traslado: Fecha estimada de término del traslado:
Dirección Completa del Punto de Partida: Calle 3 de febrero c/ Cristobal Colón
Ciudad: MRA Departamento: Central
Dirección Completa del Punto de Llegada: Undécima Región Sanitaria
Ciudad: Departamento:
Kilómetros Estimados de Recorrido: Cambio de Fecha de Término de Traslado y/o Punto de Llegada:
Motivo:

Marca del Vehículo de Transporte: M. Benz Número de (RUA) de remolque:
Nº de Registro Único del Automotor: ABS 791
Nombre y Apellido o Razón Social del Transportista: Ramón Barreto
Domicilio: RUC o C.I.C.: 1.223.341.
Nombre y Apellido o Razón Social del Conductor: Ramón Barreto
Kilómetros Estimados de Recorrido: RUC o C.I.C.: 1223.341.

DESCRIPCIÓN DETALLADA (Incluir Cantidad o porcentaje de tolerancia de quiebra o de merma/Datos de relevancia de la Mercadería)

| CÓDIGO | CANT. | UNIDAD DE MEDIDA | DESCRIPCIÓN |
|---|---|---|---|
| | 50 | Kg. | Arroz PAQ x 1Kg. Marca Superal - - |
| | 35 | Kg | Fecula de Maiz PAQ x 1Kg. Marca Amelia. - - |
| | 35 | Kg. | Harina de trigo PAQ x 5Kg Marca La Bona. - - |
| | 70 | Kg | Queso tipo Paraguay Marca Trebol. - |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |

Lic. César Stumpfs L.
Jefe Suministro

Nota: El presente documento necesita la recepción de la mercadería descripta y la aceptación de la misma en carácter de depósito en los términos del Art. 1242 del Código Civil, con las obligaciones propias del caso conforme lo establece el Art. 1250 del mismo cuerpo legal, hasta tanto se haga efectivo el pago del precio total descripto precedentemente. Si el pago de los valores establecidos no se verifican dentro del término de 30 días contado a partir de la fecha de la presente nota de remisión, el remitente tendrá derecho a reclamar la devolución de los objetos depositados, sin necesidad de interpelación o reclamación judicial y/o extrajudicial previa, y en caso de negativa promover las acciones previstas en los Art. 401/404 del Código Penal. Sin Prejuicio de acción de resolución e indemnización, según proceda.

## RECEPCIÓN DE LA MERCADERÍA

Empresa:
Recibí conforme:
Nombre y Apellido:
C.I. Nº:
Autorización Fecha:

INDUSTRIAL gráfica
Industrial Gráfica BR S.A. - Tel. 308 450/1 - El Trabajador 9006 esq. San Leopoldo de Mandic
R.U.C. 80024380-3 - Céd.Hab. Nº 1.050 - 20 Tal. 50x4 del 2.301 al 3.300 - 05/03/2022

Original: Destinatario de las Mercaderías
Primera Copia: Remitente de las Mercaderías
Segunda Copia: Administración Tributaria
Tercera Copia: Transportista